

RESOLUCION N° 099/2021

Paraná, 2 de agosto de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Sra. Berta Danila Janet AMENGUAL fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de San Salvador mediante *Resolución N° 056/2020 de fecha 1 de junio de 2020 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 2 de junio del año 2020.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable de la Sra. Agente Fiscal de San Salvador, Dra. María Clara Mondragon Pafundi, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

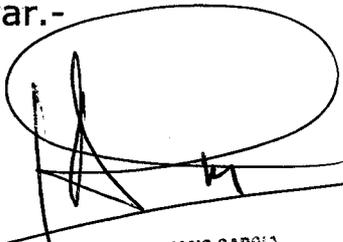
1º) CONFIRMAR, a la Sra. BERTA DANILA JANET AMENGUAL, D.N.I N° 30.661.012, actual Escribiente Provisoria de la UFI de San Salvador, en el cargo de

Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de San Salvador,
con retroactividad al 02-06-2021.-

2º). ENCOMENDAR a la Sra. Agente Fiscal de San Salvador, Dra. María Clara Mondragon Pafundi, practique la toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor. -

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS